



558

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 11 ABR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.04.2019 presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA KOKOMO LIM.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26983
 Actividad Económica : SANDWICH AL PASO
 Código Actividad : 107.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ALDUNATE N° 849 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA KOKOMO LIMITADA
 Rut : 76.412.336-0
 Nombre Rep. Legal : ASTETE HENRIQUEZ RICARDO
 Rut Rep. Legal : 16.948.414-7
 Dirección Particular : ALDUNATE N° 849
 Fecha De Solicitud : 03.04.2019
 Otorgación N° : 99
 Fecha Otorgamiento : 04.04.2019
 Rol Avalúo : 221 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)